



Expediente No. 2017-280

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
02 DE OCTUBRE DE 2023.**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, instaurado por **NORA PATRICIA RIOS PEREZ** en contra de **PROTECCIÓN S.A.**, informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
02 DE OCTUBRE DE 2023.**

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que, en decisión del 21 de julio de 2023, el H. Tribunal Superior declaró la nulidad la decisión adoptada por esta Unidad Judicial a través de providencia del 17 de septiembre de 2021 y ordenó integrar la litis al contradictorio con los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL SISTUR TRANSURBANOS**, de conformidad con el inciso final del Artículo 134 del CGP.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras y se ordenará integrar la litis conforme lo dispuesto por el H. Tribunal Superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: INTEGRAR la litis con los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL SISTUR TRANSURBANOS**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: De la anterior decisión y a cargo de la parte actora, notifíquese personalmente a los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL SISTUR TRANSURBANOS**, córrase traslado por el termino de diez (10) días hábiles, en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022 y en la Sentencia C 420 de 2020.



TERCERO: ORDENAR a la Secretaría del Despacho, a través de la citaduría, remitir copia en PDF de las providencias a notificar, al correo electrónico del apoderado judicial actor, para que la parte demandante dé cumplimiento al numeral anterior.

CUARTO: Cumplido lo anterior, vuelva al Despacho para el trámite de lo que en derecho corresponda.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 03 DE OCTUBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 43

LLT